

Licenciada Thelma Lucrecia Liuti Vargas Subdirectora Subdirección Técnica Administrativa Guatemala, 24 de enero de 2024 OFICIO-IGM-SF-DP-38-2024

0307



A/A: MSc. Lilian Sierra de Barrientos Encargado de Unidad de Información Pública

Licenciada Liuti:

Edificio

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarles que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y Acuerdo Gubernativo 280-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos, contenida en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

ndez de Palma mento de Presupuesto Subdirección Financiera

Instituto Guatemalteco de Migración

MSc. Licua Jania Judith Salazar Durán Subdirectora Emanciera Instituto Guatematteco de Migración

Copia: Archivo



DIRECCIÓN 6ta. avenida 3-11, zona 4, Ciudad de Guatemala



TELÉFONO +502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO info@igm.gob.gt

